



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

09 MAR. 2016

VISTO:

El expediente de Registro N° 3378, de fecha 02 de febrero del 2016, solicita licencia por Motivo de Salud por la recurrente IRMA HUARANCCA MELGAR, informe N° 093-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, la trabajadora del CAS, IRMA HUARANCCA MELGAR, adscrita de la Sub Gerencia de C, solicita licencia por la enfermedad de su HIJA familiar directo, amparándose en la Ley N° 30012, ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directos, que se encuentran enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave;

Que, a merito al informe técnico N° 093-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 21 de octubre del 2015, informe sobre la gravedad de la enfermedad que padece su hija ROSMERY BENDEZU HUARANCCA, de la trabajadora, por lo que solicita se justifique la ausencia de la mencionada servidora por los 06 días del 23 al 28 de febrero del 2016, de acuerdo a Ley N° 30012, “Establecer el derecho de la Trabajadora de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo.(a), padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo”, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Que, la Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, la licencia a que se refiere el artículo 1° Es otorgada por el plazo máximo de siete (07) días calendario, con goce de haber de licencia. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por el lapso adicional por mayor de treinta días (30), a cuenta del derecho vacacional; debe presentar el diagnostico de su hijo.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentemente, la licencia con goce de remuneraciones a la trabajadora, IRMA HUARANCCA MELGAR, personal adscrita a la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, de los días del 23 al 28/02/16, conforme a lo señalado en la Ley N° 30012;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución, conforme a lo señalado en la Ley N° 30012;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 09 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 106-2016-VTD-SE-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RJ-100-2016-HPH/RRHH

de fecha: 09 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	10 MAR. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: